

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Chalcuteca, el día Jueves Treinta de Enero del año Dos mil Veinte, siendo las cuatro de la tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Ortes D'Vicente Jarquin, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden señores (a) Jairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Sigeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Sando, Sixto Perez, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pastriana Comisionados Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

- 1- Apertura de la sesión, Por el señor alcalde municipal.
- 2- Comprobación del Quórum, Por el secretario Municipal.
- 3- Invocación a Dios.
- 4- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda la que fue aprobada por todos los presentes.
- 5- Lectura, Discusión y Ratificación del acta anterior la cual fue discutida y Ratificada.
- 6- Lectura de solicitudes de Dominio Pleno recibidos en la Secretaría Municipal, con sus respectivos Dictámenes emitidos por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, Ubicado en Las Pilitas, aldea de San Francisco, Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Jose Armando Flores Zepeda, mayor de edad hondureño, con número de identidad N: 0609-1989-00451 y con domicilio en Las Pilitas, Aldea de San Francisco, Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado; está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317 Tomo 6B, Reinscrito bajo asunto número 29, tomo

396

836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicito se le considere Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 34.60 metros y Colinda con propiedad de Luis Cristobal Flores, del punto dos al punto tres 5.00 metros y Colinda con propiedad de Juan Luis Flores. Este: mide del punto tres al punto cuatro 12.03 metros y Colinda con propiedad de Jairo Zepeda, ^{colinda de por medio} Sur: mide del punto cuatro al punto cinco 32.70 metros y Colinda con propiedad de Malven Sanchez. Oeste: mide del punto cinco al punto de partida 14.70 metros y Colinda con propiedad de Malven Sanchez. Area total: 474.88 metros cuadrados. Valor Catastral: 8.974.72. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 A cuerda considero el Dominio Pleno que solicita el señor: Jose Armando Flores Zepeda.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en Las Pilitas, aldea de San Francisco, Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Juan Luis Flores Gomez, mayor de edad, hondureño, con número de identidad N: 0609-1975-00385 y con Domicilio en Las Pilitas, aldea de San Francisco, Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comision de Ejidos se compraba que el señor antes mencionado; esta en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le considere Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y Colindancias Norte: mide

del punto uno al punto dos 49.25 metros, del punto dos 397 al punto tres 8.44 metros, del punto tres al punto cuatro 13.15 metros y colinda con propiedad de Jacinta Sanchez y Juana Flores. Este: mide del punto cuatro al punto cinco 13.34 metros, del punto cinco al punto seis 30.80 metros y colinda con propiedad de Jairo Zelaya, calle de por medio. Sur: mide del punto seis al punto siete 24.73 metros, del punto siete al punto ocho 18.43 metros, del punto ocho al punto nueve 17.00 metros y colinda con propiedades de Luis Flores y Jose Flores. Oeste: mide del punto nueve al punto de partida 19.00 metros y colinda con propiedad de Saul Sanchez. Area total: 2,053.00 metros cuadrados. Valor Catastral: \$ 10,346.87.

Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformada por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicita el señor: Juan Luis Flores Gomez.

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano, ubicado en la Col. 5 de Junio, Municipio de Namasigüe. Presentado por la señora: Juana Francisca Mendez Muñoz, mayor de edad, hondureña, con número de identidad No. 0609-1971-00462 y con domicilio en la Col. 5 de Junio, Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro Municipal y la Comision de Ejidos se comprobo que la señora antes mencionada; esta en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal Urbano, en forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte:

398

mide del punto uno al punto dos 27.00 metros y colinda con propiedad de Andres Arselino Muñoz. Este mide del punto dos al punto tres 6.25 metros, del punto tres al punto cuatro 3.90 metros, del punto cuatro al punto cinco 10.10 metros, del punto cinco al punto seis 13.60 metros y colinda con propiedades de Rosa Elena Sosa y Mario Argenal. Sur: mide del punto seis al punto siete 7.78 metros, del punto siete al punto ocho 30.95 metros y colinda con propiedad de Digna Sosa. Oeste: mide del punto ocho al punto de partición 32.79 metros y colinda con propiedad de Reyna Sosa, Calle de por medio. Área total: 864.00 metros cuadrados. Valor Catastral: S. 1,773.42. Visto el Dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicita la señora: Juana Francisca Melendez Muñoz.

✓ 6.4 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en la aldea de San Rafael, Municipio de Namasigüe. Presentado por los señores: Manuel Antonio Castillo Herrera y Mario Roberto Castillo Herrera, mayores de edad, hondureños, con número de identidad por su orden N° 0601-1988-00855, 0601-1986-01749, y con domicilio en la aldea de San Rafael, Municipio de Namasigüe. Segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprueba que los señores antes mencionados; esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 10, tomo 1511; Del que solicitan se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y

abundancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 32.87 metros, del punto dos al punto tres 16.00 metros y colinda con propiedad de Hermes Ramirez, calle de por medio. Este: mide del punto tres al punto cuatro 44.50 metros y colinda con propiedad de Ernesto Herrera. Sur: mide del punto cuatro al punto cinco 11.00 metros y colinda con propiedad de Eugenio Herrera. Oeste: mide del punto cinco al punto seis 16.00 metros, del punto seis al punto de partida 38.00 metros y colinda con propiedad de Eugenio Herrera. Area total: 1,088.21 metros cuadrados. Valor Catastral: \$ 5,484.45. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro y la Comision de Ejidos por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerda considerarle el Dominio Pleno que solicitan los Señores: Manuel Antonio Castillo Herrera y Mario Roberto Castillo Herrera.

✓ Punto número siete: Presentación y aprobación del informe de Ingreso y Egreso correspondiente del mes de Diciembre del año 2019, presentado por la tesorera Municipal Licenciada Osiris Enyda Ochoa. dando lectura al informe el que una vez concluida la honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba el informe de Ingreso y Egreso del mes de Diciembre del año 2019. El que se inserta a continuación:

Informes Mensuales Ingresos Diciembre 2019,

Diciembre

\$ 2,197,544.42

Informes Mensuales de Egresos Diciembre 2019.

Diciembre

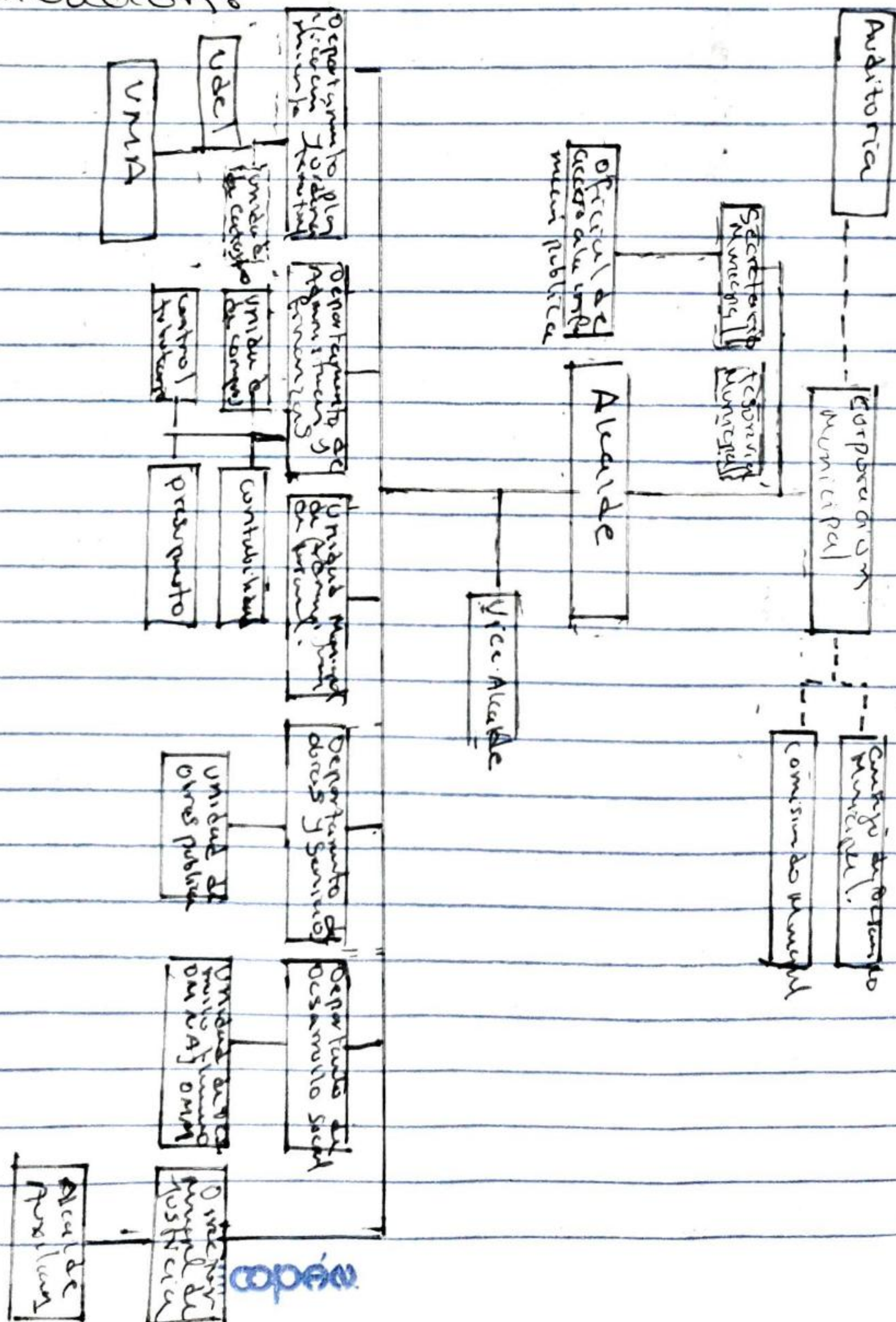
\$ 2,505,602.98

Saldo Disponible al mes de Enero \$ 652,312.16

✓ Punto número ocho: Asuntas Varias, el señor

400

Alcalde Municipal Expuso al pleno de la Corporación que siguiendo las indicaciones tanto de los entes como Tribunal Superior de Cuentas y AMFLON, el Organigrama de la Municipalidad debe quedar Aprobado de Acuerdo a lo que se presenta hoy en esta sesión de Corporación. El que pongo a ustedes si están de Acuerdo seguidamente los regidores dijeron que si por lo que esta honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley que le confiere Aprobo por unanimidad el organigrama de la Municipalidad año 2020 el que se inserta a continuación.



También les comunico dijo el Alcalde Municipal 407
que las Empresas mineras Agua dulce
S de RL y Estrella Dorada S de RL presentaron
a la Secretaría Municipal Declaración Anual
Consolidada para el año 2019 todo lo que tenga
que ver con minas se van a trasladar al
Consejo Consultivo que acuerde y si hay que
hacer consultas al pueblo yo de antemano
le manifiesto no estoy a favor de que haya
minas en este Municipio pero no somos
nosotros los facultados para permitir o no
la instalación de esas minas. Vamos a
convocar a los que conforman el Consejo
Consultivo para que conozcan todo lo
concerniente a las minas.

Punto número nueve (9) Cierre de la Sesión.



1 ~~Handwritten signature~~

2 Sergio Ruiz

3 ~~Handwritten signature~~

4 ~~Handwritten signature~~

5 ~~Handwritten signature~~

* 6 ~~Handwritten signature~~

* 7 Septo

8 ~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

